

**Consejería de Hacienda**

Dirección General de Hacienda y Presupuestos

Referencia:	<b>37353/2024</b>	
Procedimiento:	<b>Expediente de Aprobación de Presupuestos Generales (CONTABILIDAD-INTERVENCIÓN)</b>	
Interesado:		
Representante:		
<b>Dirección General de Hacienda y Presupuestos (MRODRI05)</b>		

## **INFORME ECONÓMICO FINANCIERO DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL EJERCICIO 2025**

El Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2025 asciende a la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS ( 384.231.768,34 €) tanto en el Estado de ingresos como en el Estado de gastos, por lo que se presenta el Presupuesto 2025 con nivelación presupuestaria.

El Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2025 sufre un aumento en referencia al Presupuesto del ejercicio 2024 del 5,43 %.

El Presupuesto General Consolidado de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2025 asciende a la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS ( 387.997.041,55 €) que representa un aumento de VEINTE MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (20.129.144,65 €) , es decir, un aumento del 5,47 % sobre el Presupuesto General Consolidado del ejercicio 2024.

La suma de los Capítulos I a V de Ingresos, denominados Ingresos Corrientes, asciende a 342.771.411,47 €, frente a la suma de los Capítulos I a V de Gastos, denominados Gastos corrientes, que asciende a 324.434.662,39 €, de manera que existe un Ahorro Bruto positivo por importe de 18.336.749,08 €. Asimismo, la suma de los Capítulos I a VII de Ingresos, denominados Ingresos no financieros, asciende a 365.981.768,34 €, frente a la suma de los Capítulos I a VII de Gastos, denominados Gastos no

**Consejería de Hacienda**

Dirección General de Hacienda y Presupuestos

financieros, que asciende a 365.466.118,73 €, existiendo una CAPACIDAD de financiación en términos de estabilidad presupuestaria antes de ajustes por importe de 515.649,61 €.

Asimismo, dicha CAPACIDAD de financiación en términos de estabilidad presupuestaria antes de ajustes para el Presupuesto General Consolidado asciende a la cantidad de UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS ( 1.150.224,09 €).

En su elaboración se han seguido las pautas marcadas en el RDL 2/2004, de 5 de marzo, denominado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en lo referente a su apartado denominado Presupuesto y Gasto público, incluyendo la modificación del artículo 168 introducida por el apartado dos de la Disposición Adicional Primera del Real Decreto Ley 17/2014 de 26 de diciembre de medidas de Sostenibilidad Financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico. En cuanto a la estructura presupuestaria se ha seguido lo regulado en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014.

En materia de gastos, se utiliza una triple clasificación de cada crédito presupuestario mediante una clasificación orgánica, una clasificación por programas de gastos y una clasificación económica. De la conjunción de estas clasificaciones se obtiene la aplicación presupuestaria. En materia de ingresos, las previsiones de ingresos se estructuran únicamente mediante la clasificación económica.

En materia de gastos, asimismo, destaca la continuación de los créditos presupuestarios del Capítulo V, denominado Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria, establecida por la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Si examinamos los distintos Capítulos del presente Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla, la variación que experimentan son:

**1. GASTOS.**

- Con signo positivo:
  - Gastos de personal.
  - Gastos en bienes corrientes.
  - Transferencias corrientes.
  - Inversiones Reales
  - Transferencias de Capital

**Consejería de Hacienda**

Dirección General de Hacienda y Presupuestos

- Con signo negativo:
  - Gastos financieros
  - Amortización de pasivos financieros.
- Sin cambios:
  - Fondo de Contingencia.
  - Activos financieros.

**2. INGRESOS:**

- Con signo positivo:
  - Impuestos directos
  - Tasas y otros Ingresos
  - Transferencias corrientes.
  - Ingresos patrimoniales.
  - Enajenación de Inversiones.
  - Transferencias de Capital
- Con signo negativo:
  - Impuestos indirectos.
  - Pasivos financieros.
- Sin cambios:
  - Activos financieros.

En cuanto a la forma de elaboración, en materia de gastos las diversas Consejerías han enviado sus proyectos de gastos para el ejercicio 2025. Asimismo, los Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles pertenecientes a la Ciudad Autónoma de Melilla han enviado sus previsiones de gastos e ingresos previstos para el ejercicio 2025, así como Memoria de actuaciones. En lo que respecta al Presupuesto del Capítulo I, se han utilizado datos enviados por parte de la Dirección General de Función Pública perteneciente a la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, realizando Informe la Dirección General sobre dicho Capítulo de personal.

**Consejería de Hacienda**

Dirección General de Hacienda y Presupuestos

En materia de ingresos, se ha dispuesto de la información suministrada por la Dirección General de Planificación Estratégica, de las cantidades suministradas por el Ministerio de Hacienda como Transferencias a la Ciudad, así como Informe de la Dirección General de Ingresos Públicos en lo referente a la previsión de los ingresos que gestionan. Asimismo, se ha solicitado Informe a las distintas Consejerías que gestionan ingresos. También se ha utilizado el análisis de la ejecución presupuestaria del ejercicio 2024 de los diversos conceptos presupuestarios de ingresos.

Por último, destacar que en cumplimiento del Principio de Prudencia se han previsto los ingresos que se tienen conocimiento a la fecha del Informe, en concreto los ingresos procedentes del Fondo de Resiliencia que se están adaptando en función de los proyectos aprobados en los Consejos Sectoriales, por lo que cualquier nueva cantidad a recibir se incluirá a través de la Generación de crédito pertinente.

## **ESTADO DE GASTOS**

### **SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PARA ATENDER LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES Y LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.**

En cuanto a la suficiencia de créditos presupuestarios para atender las diferentes obligaciones derivadas de los compromisos de gastos adquiridos se han seguido los siguientes criterios:

- No existe Anteproyecto de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2025. No existe un Acuerdo Administración-Sindicatos para establecer la subida en el ejercicio 2025. Se ha previsto una subida del 2,5% en Capítulo de personal.
- En relación a los compromisos adquiridos con terceros, mediante contratos, convenios, pactos o acuerdos, se han consignado las cuantías necesarias para atender los compromisos de gasto en ellos asumidos.
- Anualidades de los proyectos de gastos de carácter plurianual vigentes.
- Créditos necesarios para dar cobertura presupuestaria a los nuevos proyectos que se pretenden realizar en el ejercicio 2025.
- Se ha tenido en cuenta las obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto.

**Consejería de Hacienda**  
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

## **ANÁLISIS DEL ESTADO DE GASTOS.**

EL IMPORTE DEL ESTADO DE GASTOS QUE FIGURA EN EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2025 ES DE 384.231.768,34 €.

En relación con el presupuesto del ejercicio 2024 que ascendía a la cantidad de 364.455.438,28 € existe un aumento de 19.776.530,06 € lo cual significa de forma porcentual una variación del 5,43 %.

### **CAPITULO I**

IMPORTE TOTAL: 97.708.643,58 €.

El importe del Capítulo I en relación con el importe de Estado de Gastos es del 25,43 %.

En relación con el mismo Capítulo I del Presupuesto de 2024 (94.714.592,82 €) presenta un aumento de 2.994.050,76 € suponiendo un porcentaje de aumento del 3,16 %.

Esta aumento se debe a la previsión de la subida salarial contemplada en el Presupuesto para los funcionarios públicos para el año 2025, aunque no esté contemplada en ningún Acuerdo Administración-Sindicatos, ni exista Anteproyecto de Presupuestos Generales del Estado. Asimismo, se contempla una aplicación presupuestaria para atender a una posible subida salarial derivada de la nueva Valoración de los puestos de trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla.

### **CAPITULO II**

IMPORTE TOTAL: 155.021.907,24 €.

El importe del Capítulo II con referencia al Estado de Gastos representa el 40,35%.

En relación al Capítulo II del Presupuesto para 2024 (140.602.948,24 €) experimenta un aumento de 14.418.959 € lo que supone un porcentaje de subida del 10,26 %.

Este Capítulo presenta el mayor aumento en cantidad.

## Consejería de Hacienda

Dirección General de Hacienda y Presupuestos

En general, los créditos referentes a estas aplicaciones presupuestarias se aumentan en su mayoría comparándolos con los créditos del ejercicio 2024.

Los aumentos más significativos se producen en las aplicaciones presupuestarias siguientes: Vigilancia Dependencias Municipales, Área de Festejos, Área de Cultura, mantenimiento de instalaciones de Cultura, Vacunas, Área del Menor y la Familia, Ayuda a domicilio, Prestación de servicios de Servicios Sociales, Prestación de servicios de Centros de menores, Asistencia Técnica Fomento, Contrato de transporte público colectivo, Contrato de prestación de servicios de limpieza, Recursos Hídricos, Prestación de servicios de Parques y Jardines y Área de Deporte.

### **CAPITULO III**

IMPORTE TOTAL: 2.836.847,59 €.

Este Capítulo representa con respecto al Estado de Gastos el 0,74 %.

En relación al Capítulo III del Presupuesto para 2024 (3.965.514,71 €) experimenta un descenso de 1.128.667,12 €, lo que supone un porcentaje de bajada del 28,46 %.

El descenso de este Capítulo se produce por la previsión de bajada de los tipos de interés existentes en el mercado financiero. Asimismo, la bajada se debe a la existencia de Préstamos concedidos bajo la fórmula de disposición gradual con un máximo de dos años.

### **CAPITULO IV**

IMPORTE TOTAL: 68.566.963,98 €.

El Capítulo IV en relación con el Estado de Gastos representa el 17,84%.

Si lo relacionamos con el mismo Capítulo del Presupuesto del pasado ejercicio 2024 (66.742.659,00 €), experimenta un aumento de 1.824.304,98 €, lo que supone un porcentaje de subida del 2,73 %.

Este Capítulo aumenta principalmente por la existencia de nuevas transferencias corrientes contempladas en el Presupuesto: Ayuda enfermos neurológicos, Convenio Ilustre Colegio de Farmacéuticos de Melilla, Convenio Asociación cultural Gitanos siglo XXI, Subvención alquiler joven, Programa

**Consejería de Hacienda**

Dirección General de Hacienda y Presupuestos

ayuda uniforme escolar, Subvención Plan Concilia, Convenio Baloscesto silla ruedas, Convenio Balonmano Maravillas, Convenio Divina Pastora, Convenio Asociación Yasinén y Convewnio Union Deportiva Melilla para mantenimiento del césped del Álvarez Claro.

## **CAPITULO V**

IMPORTE TOTAL: 300.000 €.

El Capítulo IV en relación con el Estado de Gastos representa el 0,08 %.

Este Capítulo incluye una sólo aplicación presupuestaria denominada Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria, para cumplir con la normativa establecida.

## **CAPITULO VI**

IMPORTE TOTAL: 32.895.011,34 €.

Tomando como referencia el Estado de Gastos supone el 8,56 %.

En relación al Presupuesto de 2024 (29.715.033,71 €) el Capítulo VI aumenta en la cantidad de 3.179.977,63 €, lo que supone un porcentaje de subida del 10,68 %.

El detalle de este Capítulo, así como las nuevas actuaciones viene desarrollado en el Anexo de Inversiones que se acompaña a este Presupuesto.

## **CAPITULO VII**

IMPORTE TOTAL: 8.136.445 €.

Sobre el Estado de gastos, el importe de este Capítulo supone el 2,12 %.

En relación con el Capítulo VII del Presupuesto para el ejercicio 2024 que asciende a 8.123.570 € supone un aumento de 12.875 €, lo cual supone un porcentaje de subida del 0,16 %.

**Consejería de Hacienda**

Dirección General de Hacienda y Presupuestos

El detalle de este Capítulo, así como las nuevas actuaciones viene desarrollado en el Anexo de Inversiones que se acompaña a este Presupuesto.

**CAPITULO VIII**

IMPORTE TOTAL: 450.000,00 €.

Sobre el Estado de Gastos el importe de este Capítulo supone el 0,12 % y no presenta variación alguna sobre la cantidad consignada en el ejercicio anterior 2024.

Se trata de una aplicación financiera que se autofinancia con otro concepto del Estado de Ingresos por la misma cuantía de 450.000 €.

**CAPITULO IX**

IMPORTE TOTAL: 18.315.649,61 €.

Sobre el Estado de Gastos el importe de este Capítulo supone el 4,77 %.

En relación con el mismo Capítulo del Presupuesto de 2024 que ascendía a 19.840.919,80 €, disminuye en 1.525.270,19 €, lo que representa un porcentaje de bajada del 7,69 %.

El detalle de este Capítulo, viene recogido en el Estado de la Deuda que se acompaña a este Presupuesto.

**ESTADO DE INGRESOS**

**CRITERIOS SEGUIDOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS.**

Las previsiones del presupuesto de ingresos 2025, se han realizado teniendo en cuenta los datos facilitados por la Dirección General de Ingresos Públicos, por la Dirección General de Planificación Estratégica, e Informes solicitados a las Consejerías que gestionan ingresos, así como por el análisis de los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2025 actualmente iniciándose, donde vienen establecidas las Transferencias Corrientes que va a recibir la Ciudad Autónoma de Melilla en el ejercicio 2025 (Convenio de

## Consejería de Hacienda

Dirección General de Hacienda y Presupuestos

Actuaciones, Convenio de la Desaladora, Convenio de Compensación educativa, Convenios del Ministerio de Sanidad, Convenio de Menores, Convenio de Escuelas Infantiles, Planes de Empleo y Escuela Taller) y las Transferencias de Capital (Fondo de Compensación Interterritorial y Fondos del Mecanismo, Transformación y Resiliencia). Asimismo, se han actualizado los importes de Fondos a percibir por el Estado en cuanto a los siguientes conceptos en base a la información suministrada por el mismo (Fondo de Suficiencia, Participación en Tributos del Estado como Municipio y Diputación). En cuanto a la Compensación del IPSI se ha realizado un estudio de la garantía del mismo actualizado al PIB al coste de los factores teniendo en cuenta la recaudación manifestada en el ejercicio 2024. Por último, se ha tenido en cuenta, la ejecución presupuestaria del último ejercicio de los diversos conceptos presupuestarios de ingresos.

La información ha sido obtenida a su vez de diversas fuentes, como las bases de datos de la contabilidad (GEMAWEB) y gestión de ingresos (RECAUDACIÓN), así como la facilitada por distintas Áreas y Departamentos gestores de los ingresos, o compromisos firmes de aportaciones en materia de subvenciones.

Se ha analizado la coherencia de los datos cuando tienen orígenes distintos, dando prioridad a aquellos que ofrecen mayor fiabilidad, todo ello bajo el principio de Prudencia. Este principio general exige el contraste y verificación de los datos, en especial si se depende de otras Administraciones Públicas, dada la actual coyuntura económica y la exigencia de equilibrio presupuestario.

## **ANÁLISIS DEL ESTADO DE INGRESOS.**

EL TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS QUE FIGURA EN EL PRESUPUESTO DE LA CIUDAD PARA EL EJERCICIO 2025 ES DE 384.231.768,34 €.

Al igual que los gastos, los ingresos que se estiman para el Ejercicio 2025 ascienden a la cantidad de 384.231.768,34 €, estando por lo tanto inicialmente nivelados presupuestariamente.

En relación con el presupuesto del ejercicio 2024 que ascendía a la cantidad de 364.455.238,28 € existe un aumento de 19.776.530,06 € lo cual significa de forma porcentual una variación del 5,43 %.

El desglose de cada uno de los capítulos es el siguiente:

**Consejería de Hacienda**  
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

## **CAPITULO I**

IMPORTE TOTAL: 12.479.008,16 €.

Sobre el Estado de Ingresos el importe de este Capítulo supone el 3,25 %.

En relación con el mismo Capítulo del Presupuesto de 2024 ( 12.057.771,97 €), existe un incremento de 421.236,19 €, representando una variación positiva en porcentaje del 3,49 %.

## **CAPITULO II**

IMPORTE TOTAL: 68.068.000,00 €.

Sobre el Estado de Ingresos el importe de este Capítulo supone el 17,72 %.

Con respecto al Presupuesto de 2024 ( 71.330.638,94 € ) el presente Capítulo disminuye en 3.262.638,94 €, lo que supone una bajada en porcentaje del 4,57 %.

La variación sufrida por este Capítulo es debida a la bajada en la recaudación del IPSI en su modalidad de Producción y Servicios. Para la estimación de los ingresos del IPSI Importación (IPSI Importación y Gravámenes complementarios de Tabacos y Carburantes) se ha utilizado Informe de la Dirección General de Ingresos Públicos. Para la estimación del IPSI en su modalidad de Operaciones Interiores (Producción y Servicios), también se ha utilizado Informe de la Dirección General de Ingresos Públicos.

## **CAPITULO III**

IMPORTE TOTAL: 21.028.353,66 €.

Sobre el Estado de Ingresos el importe de este Capítulo supone el 5,47 %.

Con respecto al mismo Capítulo del Presupuesto de 2024 (20.220.868,98 €), se produce un aumento de 807.484,68 €, que supone una subida en porcentaje del 3,99 %.

**Consejería de Hacienda**

Dirección General de Hacienda y Presupuestos

Las estimaciones de este Capítulo se deben a una previsión basada en los derechos reconocidos y liquidados en ejercicio 2023, así como en Informe de la Dirección General de Ingresos Públicos, e Informe de las Consejerías competentes sobre este tipo de Ingresos. Asimismo, se ha tenido en cuenta nuevas bonificaciones aprobadas en materia de Tasas.

#### **CAPITULO IV**

**IMPORTE TOTAL: 233.735.441,61 €.**

Sobre el Estado de Ingresos el importe de este Capítulo supone el 60,83 %.

Con respecto al Capítulo IV del Presupuesto de 2024 (216.770.246,74 €), existe un incremento de 16.965.194,87 €, que supone un aumento en porcentaje del 7,83 %.

En este Capítulo figuran las Transferencias Corrientes del Estado desglosadas en Participación de Tributos del Estado como Ayuntamiento y Diputación y el Fondo de Suficiencia del sistema de financiación autonómica. Estos ingresos evolucionan en relación con el ITEn previsto para el ejercicio 2024 según estimación del Ministerio de Hacienda.

Hay que destacar la garantía establecida en la Ley de Acompañamiento a los Presupuestos para el ejercicio 2003 (Ley 53/2002), se mantiene y afecta al IPSI modalidad Importación y a los Gravámenes Complementarios de las Labores del Tabaco que garantizan una recaudación mínima por dichos conceptos a la Ciudad de Melilla incrementados en el Producto Interior Bruto a coste de los factores del ejercicio 2024. El cálculo de dicha compensación asciende a la cantidad de 96.338.176,67 €, aumentando en 13.291.954,06 € con respecto al ejercicio 2024, debido a la previsión del aumento del PIB previsto en los Presupuestos Generales del Estado y a la menor recaudación en el ejercicio actual.

Actualmente, Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2024 se encuentra en fase inicial de confección encontrándose prorrogados los del ejercicio 2023, y en dicho Presupuesto se mantienen diversos Convenios con el Estado. En base a lo anterior, en el ejercicio 2025 se mantienen las siguientes transferencias para la Ciudad de Melilla, en primer lugar la cantidad de 10.250.000 € para financiar actuaciones en la Ciudad, en segundo lugar la cantidad de 4.048.798 € para la financiación de los costes de la planta desaladora, y en tercer lugar la cantidad de 615.750 € procedente del Ministerio

## Consejería de Hacienda

Dirección General de Hacienda y Presupuestos

de Educación. Asimismo, se pone en ingresos el Convenio de Compensación Educativa con el Ministerio de Educación por importe de 775.346,32 €.

También, se contempla la anualidad referida al Pacto de Estado de Violencia de Género, asciendo a la cantidad de 1.506.678,57 €.

En materia de transferencias para atender Servicios Sociales, ascienden a 8.492.119,80 € y la cantidad asignada en materia de menores asciende a 4.500.000 euros.

En cuanto a la financiación de los Planes de Empleo, Talleres de Empleo y Escuelas Taller, la cantidad asciende a 5.798.298,66 €.

En cuanto a la financiación del Programa Operativo Fondo Social Europeo, ascienden a las cantidades de 2.593.067 € y 155.558,27 €.

Está prevista el cobro de 950.000 € en cuanto esté en vigor el servicio de transporte colectivo urbano.

También se destaca la transferencia del Consejo superior de Deportes por la insularidad de Melilla, ascendiendo a 330.000 €.

El resto de los conceptos de ingresos permanecen sin alteración considerable para el ejercicio 2024.

## **CAPITULO V**

IMPORTE TOTAL: 7.460.608,04 €.

Sobre el Estado de Ingresos el importe de este Capítulo supone el 1,94 %.

Con respecto al Presupuesto de 2024 que importaba la cantidad de 5.965.608,12 €, este Capítulo sufre un aumento de 1.494.999,92 €, lo que supone un aumento en porcentaje del 25,07 %.

## **CAPITULO VI**

IMPORTE TOTAL: 9.400.000,00 €.

Sobre el Estado de Ingresos el importe de este Capítulo supone el 2,45 %.

**Consejería de Hacienda**

Dirección General de Hacienda y Presupuestos

Con respecto al Presupuesto de 2024 que importaba la cantidad de 5.000.000 €, este Capítulo sufre un aumento de 4.400.000 €, lo que supone un aumento en porcentaje del 88,00 %.

**CAPITULO VII**

IMPORTE TOTAL: 13.810.356,87 €.

Sobre el Estado de Ingresos el importe de este Capítulo supone el 3,59 %.

Con respecto al Presupuesto de 2024 que importaba la cantidad de 13.360.103,53 €, este capítulo sufre una subida de 450.253,34 €, lo que supone un aumento en porcentaje del 3,37 %.

**CAPITULO VIII**

IMPORTE TOTAL: 450.000 €.

Sobre el Estado de Ingresos el importe de este Capítulo supone el 0,12 %.

Con respecto al Estado de Ingresos de 2024 este Capítulo no ha tenido variación alguna.

**CAPITULO IX**

IMPORTE TOTAL: 17.800.000 €.

Sobre el Estado de Ingresos el importe de este Capítulo supone el 4,63 %.

En relación al Estado de Ingresos de 2024 ( 19.300.000 €) este Capítulo sufre una disminución por importe de 1.500.000 €, lo que supone una disminución en porcentaje del 7,77 %.

**CARGA FINANCIERA.**

**Consejería de Hacienda**

Dirección General de Hacienda y Presupuestos

En relación con la carga financiera de la Ciudad Autónoma para el Ejercicio 2025, ésta se calcula con los datos en referencia a los créditos iniciales e ingresos corrientes de 2025 o a las obligaciones e ingresos liquidados de la última liquidación realizada que es el ejercicio 2023. Se proyecta la operación de crédito prevista en el estado de Ingresos por importe de 17.800.000 €, mediante amortización sistema francés, a 10 años y a un tipo de interés de un 3%.

<b>CÁLCULO CARGA FINANCIERA</b>	Créditos iniciales 2025	Liquidación 2023
(a+b+c)/d*		
100	6,78	9,96
a CAP. III INTERESES	2.836.847,59	3.593.810,72
CAP. IX PASIVO	18.315.649,6	
b FINANCIERO		125.139.809,89
c Nueva operación	2.086.703,02	2.086.703,02
INGRESOS CORRIENTES ( I	342.771.411,	309.478.986,8
d a V)	47	2

**CARGA FINANCIERA PARA EL EJERCICIO 2025.....9,96 %.**

El Consejero de Hacienda P.A.  
El Viceconsejero de Medio Ambiente  
Decreto nº 267 de 18/11/2024 (BOME Extra nº72)

25 de noviembre de 2024  
C.S.V.:15250326562370512071